

SECRETARIA. Santiago de Cali. Noviembre 17 de 2020. A despacho del señor Juez. Sírvase proveer.
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MINICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Noviembre diecisiete (17) de Dos Mil Veinte (2020)

De acuerdo a la anterior solicitud , el Juzgado,

RESUELVE:

1.-Pongase a disposición del petente el expediente para que retire los oficios solicitados.

2.-Autorícese al señor Jhon Alexander Caicedo González, portador de la cedula de ciudadanía No. 16.892.781 para el retiro de los oficios.

3.- Si dentro del término de cinco días siguientes a la ejecutoria del presente proveído, el interesado no hubiese cumplido con su carga, el presente asunto será devuelto al archivo y para su posterior retiro, deberá aportarse el arancel judicial de ley.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RADICADO:
REFERENCIA:
DEMANDANTE
DEMANDADO:

760014003012-2018 00027 -00
EJECUTIVO
FINESA S.A.
JOEL MOSQUERA CAICEDO

SECRETARIA
JUZGADO DOCE CIVIL MINICIPAL
NOV 17 2020
088
Anexo
Secretaria